

Entre la **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE EMPRESARIOS TEATRALES**, con domicilio en la calle Tucumán 929, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente Roberto Bisogno, su Secretario General Pablo Javier Kompel y su Apoderado Horacio Miguel Ferrari, en adelante **AADET**, por una parte y **AADI-CAPIF A.C.R.**, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1628, piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Luis José Russo., DNI N 11097943, en su carácter de apoderado, respectivamente por la otra, en adelante **AADI-CAPIF**, y ante las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional que reducen sustancialmente el aforo de espectadores a las representaciones teatrales y la consecuente concurrencia del público a los teatros, convienen que durante el período que se mantengan tales reducciones y de manera excepcional la reducción de los aranceles que percibe AADI-CAPIF por la comunicación pública de las obras musicales que ésta entidad administra manteniendo en todos sus términos de los acuerdos suscriptos entre las entidades firmantes y sus asociados, los que se ratifican por el presente, y abonar sólo los asociados AADET a AADI-CAPIF en concepto de derechos el importe resultante del arancel que corresponda reducido al porcentaje del aforo permitido para cada espacio o sala teatral de acuerdo a lo que dispongan las autoridades jurisdiccionales correspondientes.-

El presente acuerdo rige desde el 20 de Marzo de 2020 y hasta tanto se mantengan las medidas de reducción de aforo de las salas teatrales.-

De conformidad se suscribe el presente dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a los 14 días del mes de Diciembre de 2020.-

Luis J. Russo
GERENTE DE INTERIOR
Y TURISMO NACIONALES
AADI-CAPIF A.C.R.

ROBERTO BISOGNO
PRESIDENTE
AADET

PABLO KOMPTEL
SECRETARIO
AADET

HORACIO FERRARI
APODERADO
AADET